REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISION JURIDICA
Expte. 022CU600885
NPS/ALK/PRG/MGC

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES DIVISION JURIDICA

DEROGA DECRETO N° 526 DE 1962 DEL MINISTERIO DE TIERRAS Y COLONIZACION.

SANTIAGO, 26 MAY 2015

Ministerio de Bienes Nacionales
Registro
V° B° Jefe

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

Ministerio de Bienes Nacionales
Exento de Trámite de Toma de Razón

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEPT. MUNICIP.		

REFRENDACIÓN

REF. POR $
IMPUTAC.
ANOT. POR $
IMPUTAC.
DECUC. DTO.

EXENTO N° 566/.- VISTOS:

Estos antecedentes, lo solicitado por la I. Municipalidad de Sierra Gorda; el Oficio N° SE02-1894-2015 de 21 de abril de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Antofagasta; el D.L. N° 1.939, de 1977 y sus modificaciones; el D.S. N° 19, de 2001 y sus modificaciones, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 526 de 3 de mayo de 1962 del Ministerio de Tierras y Colonización, se destinó al Servicio Nacional de Salud para instalación de una Posta, los terrenos fiscales ubicados en el pueblo de Baquedano, de la comuna, departamento y provincia de Antofagasta, hoy comuna de de Sierra Gorda, provincia y Región de Antofagasta;

Que mediante carta de petición de fecha 23 de julio de 2013, la I. Municipalidad de Sierra Gorda solicitó a la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Antofagasta, la concesión de uso gratuito por 5 años respecto del inmueble fiscal antes señalado, donde actualmente funciona la Posta de Salud Rural y la Farmacia de la Localidad de Baquedano, administrada por el mismo municipio;

Que la I. Municipalidad de Sierra Gorda solicitó la concesión de uso gratuito del inmueble fiscal, para regularizar su ocupación y ejecutar un proyecto de "Mejoramiento Posta de Salud Rural y Farmacia Localidad de Baquedano", cuyo financiamiento se realizará con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (F.N.D.R.), a través del Fondo Regional de Inversión Local, lo cual permitirá mejorar la calidad del servicio a la comunidad residente;

Que mediante Informe de Validación Catastral 1 N° 183 de 8 de marzo de 2013 efectuado por la Secretaría Regional Ministerial citada, se llegó a la conclusión que no es posible otorgar una concesión de uso gratuito toda vez que en el inmueble fiscal solicitado, existe un acto administrativo vigente, información que se corroboró en fiscalización en terreno realizada ese mismo año por dicha Secretaría Regional Ministerial;

Que atendido a lo anterior, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Antofagasta solicitó mediante Oficio N° SE02-1894-2015 de 21 de abril de 2015, derogar el Decreto N° 526 de 3 de mayo de 1962 del Ministerio de Tierras y Colonización, con la finalidad de poder continuar con la tramitación de la Concesión de Uso Gratuito por 5 años a favor de la I. Municipalidad de Sierra Gorda y regularizar la ocupación que ejerce actualmente en el inmueble fiscal.

D E C R E T O :

I.- Derogáse el Decreto N° 526 de 3 de mayo de 1962, del Ministerio de Tierras y Colonización, por las razones señaladas en los considerandos.

II.- Una vez tramitado el presente decreto, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Antofagasta, deberá arbitrar las medidas que correspondan para proceder a la administración del inmueble, de conformidad a las normas legales vigentes.

Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, notifíquese y archívese.

"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"

(FDO.) VICTOR OSORIO REYES. Ministro de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda Ud.

JORGE MALDONADO CONTRERAS
Subsecretario de Bienes Nacionales

DISTRIBUCION:
-Seremi Bs. Nac. de la Reg. de Antofagasta
-Unidad Catastro Regional.-
-Div. Bienes Nacionales.-
-Depto. Enaj. de Bienes.-
-Depto. Adq. y Adm. de Bienes.-
-Unidad de Decretos.-
-Estadísticas.-
-Archivo Of. de Partes.-